



**Grupo de Trabajo
Acceso Universal, Servicio
Universal y Solidaridad**



Reglas: trabajo y participación

Reglas básicas para la sesión de trabajo

- i. La sesión será grabada para efectos de documentar el proceso
- ii. Antes de cada intervención encender la cámara e indicar su nombre y organización
- iii. Favor mantener el micrófono en silencio si no se está haciendo uso de la palabra.
- iv. Emplear la opción de “levantar la mano” para solicitar uso de la palabra, y favor esperar a que le sea cedido el uso de la palabra por parte de los conductores.
- v. En caso de consultas o dudas pueden hacer uso del chat de la plataforma.
- vi. En virtud de las limitaciones de tiempo, favor puntualizar en las intervenciones y evitar reiteraciones de otras intervenciones.
- vii. Se debe mantener la discusión en torno a situaciones generales, debiendo evitarse referencias a situaciones específicas.
- viii. Ser respetuosos de las opiniones y posiciones de los demás.



Agenda

Primer taller

I Taller: Construcción PNDDT 2022-2027

19 de mayo 2021

1:30 p.m.- 1:45 p.m.	Bienvenida Sra. Paola Vega Castillo, Ministra, MICITT
1:45 p.m. - 2:15 p.m.	Presentación Proceso de Construcción del PNDDT 2022-2027 Sr. Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT
2:15 p.m. - 3:15 p.m.	Sesión de trabajo Grupal
3:15 p.m. - 3:45 p.m.	Plenaria
3:45 p.m. – 4:00 p.m.	Próximos pasos



Agenda

Grupo de trabajo

Actividades

- | | |
|-------------------|--|
| 02:15pm – 02:20pm | Presentación inicial del equipo MICITT y participantes
Presentación de agenda y reglas de participación |
| 02:20pm-02:30pm | Presentación del estado de situación sobre la temática en el país (MICITT) |
| 02:30pm-02:35pm | Presentación de preguntas generadoras (MICITT) |
| 02:35pm–03:15pm | Discusión de posibles problemáticas y propuestas de solución (todos)
Definición de eventuales próximas fechas y tareas por solventar en siguiente sesión
Definición de persona relatora (todos) |



Reglas: trabajo y participación

Objetivo:

Generar insumos y propuestas para la construcción del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones 2022-2027, mediante una metodología colaborativa y participativa.

Metodología:

Taller virtual (grabado), con metodología participativa y designación de persona relatora (externa a MICITT)





Contexto de la Temática



Marco Jurídico

Ley 8642

ARTÍCULO 6.- Definiciones

1) Acceso universal: derecho efectivo al acceso de servicios de telecomunicaciones disponibles al público en general, de uso colectivo a costo asequible y a una distancia razonable respecto de los domicilios, con independencia de la localización geográfica y condición socioeconómica del usuario, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

4) Agenda de solidaridad digital: conjunto de acciones a corto, mediano y largo plazo tendientes a garantizar el desarrollo humano de las poblaciones económicamente vulnerables, proporcionándoles acceso a las TICs.

22) Servicio universal: derecho al acceso a un servicio de telecomunicaciones disponible al público que se presta en cada domicilio, con una calidad determinada y a un precio razonable y asequible para todos los usuarios, con independencia de su localización geográfica y condición socioeconómica, de acuerdo con lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.



COSTA RICA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
2007-2011



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO
DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES



Marco Jurídico

Ley 8642

ARTÍCULO 33.- Desarrollo de objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad

Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, definir las metas y las prioridades necesarias para el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en el artículo anterior. Con este fin, dicho Plan deberá contener una agenda digital, como un elemento estratégico para la generación de oportunidades, el aumento de la competitividad nacional y el disfrute de los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, que a su vez contenga **una agenda de solidaridad digital que garantice estos beneficios a las poblaciones vulnerables y disminuya la brecha digital.**

La Sutel establecerá las obligaciones; y también definirá y ejecutará los proyectos referidos en el artículo 36 de esta Ley, **de acuerdo con las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.**



COSTA RICA
GOBIERNO DEL CENTENARIO
2017-2021



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO
DE TELECOMUNICACIONES
Y TELEVISIÓN CABLE



Marco Jurídico

Ley 8642

ARTÍCULO 34.- Creación del Fondo Nacional de Telecomunicaciones

Créase el Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel), como instrumento de administración de los recursos destinados a financiar el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad establecidos en esta Ley, así como de las metas y prioridades definidas en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones.

ARTÍCULO 38.- Financiamiento del Fondo Nacional de Telecomunicaciones (Fonatel)

(...) Los recursos de Fonatel no podrán ser utilizados para otro fin que no sea para lo establecido en el Plan nacional de desarrollo de las telecomunicaciones, en el cumplimiento de los objetivos de acceso universal, servicio universal y solidaridad, definidos en el artículo 32 de esta Ley, y deberán asignarse íntegramente cada año. (...)

Estado de meta con cargo a FONATEL

Meta	Meta vigente 2020-2021	Avance Diciembre 2020	Cumplimiento global al 2020
1. 183 distritos en áreas geográficas sin conectividad o con conectividad parcial, o parcial ampliada con acceso a servicios de voz y datos, al 2021	2020: 125	2020: 127	2020: 70%
	2021: 183	2021: ND	
2. 20 de los territorios indígenas sin conectividad, con cobertura parcial o con cobertura parcial ampliada del país con acceso de servicios de voz e Internet, al 2021	2020: 4	2020: 3	2020: 15%
	2021:20	2021: ND	
5. 186 958 hogares distribuidos en el territorio nacional con subsidio para el servicio Internet y un dispositivo para su uso, al 2021	2020: 154 496	2020: 148 426	2020: 79%
	2021: 186 958	2021: ND	
43. 100 684 hogares en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con estudiantes en el sistema educativo público costarricense, con subsidio para conectividad a Internet, al 2021	2020: 10 684	2020: 0	2020: 0%
	2021: 100 684	2021: ND	
9. 123 643 dispositivos de conectividad entregados a CPSP, al 2021	2020: 36 831	2020: 36 831	2020: 30%
	2021:123 643	2021: ND	
13. 513 zonas digitales de acceso gratuito a Internet para la población, al 2021	2020: 400	2020: 510	2020: 99%
	2021: 513	2021: ND	



Preguntas generadoras

- a. De acuerdo con la información diagnóstica presentada durante la plenaria, ¿cuáles son **3 problemáticas** que requieren ser atendidas en el nuevo PNDT que inciden en una mejora de la situación actual?
- b. ¿Qué **soluciones** identifica para cada una de las problemáticas presentadas? Al menos se deben establecer dos por grupo.

Matriz de trabajo

Problemática	Grupos afectados / Población objetivo	Alternativas de solución	Partes interesadas o ejecutoras	Fuentes presupuestarias



Pasos a seguir

Para la próxima sesión:

- a. Insumos que serán la base del diagnóstico
- c. Fuentes de información para verificación

Para la sesión plenaria:

- a. Escogencia de persona relatora



PNDT 2022-2027

“Acelerar la transformación digital en tiempos difíciles es una tarea de todas las personas que integramos la sociedad”



DEFINICIÓN DE OBJETIVOS METODOLOGÍA SMART

S – Específico: Concreta, ¿Qué quieres conseguir?

M – Medible: ¿Cómo puedes medir su eficiencia?

A – Alcanzable: ¿Es realista y posible?

R – Relevante: ¿Por qué es importante para el país conseguirlo?

T - Temporal: Con fecha de ejecución ¿Cuánto tiempo tienes para conseguirlo?



COSTA RICA
GOBIERNO DE COSTA RICA
2007-2011



200 AÑOS
INDEPENDENCIA
COSTA RICA
1821-2021



MINISTERIO
DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA
Y TELECOMUNICACIONES